INFORME No. 7 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD DEPARTAMENTAL RISARALDA

Periodo comprendido entre el 1/01/2018 y el 30/06/2018

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	Sigifredo Salazar Osorio	Departamento de Risaralda	Gobernador	Gobierno Departamental
2.	Cesar Peñaloza Pabón	Ministerio de Transporte	Vice Ministro de Infraestructura	Gobierno Nacional
3.	Carolina Español Casallas	Ministerio de Hacienda	Delegada Ministro de Hacienda	Gobierno Nacional
4.	Francisco Javier Medina Carvajal	Municipio de Mistrató	Alcalde	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS	Departamento de Risaralda

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE 1/01/2018 y el 30/06/2018

Municipio de Pereira

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	$ 8.387.305
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2012	**$ 8.387.305**
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	$ 2.662.877
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2013-2014	**$ 11.050.182**
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	$ 19.113.611
(+) Recaudo vigencia 2015-2016	$ 8.225.242
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	$ 0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2015-2016	**$ 38.389.035**
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	$ 0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	$ 5.779.079
(+) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	$ 13.110.225
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)	$ 2.622.045
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	$ 3.905.160
(+) Desahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	$ 5.230.965
(+) Rendimientos Financieros - Decreto 2190 de 2016	$ 0
(+) Compensación de asignaciones directas	$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas	$ 6.953.540
(+) Aprobaciones con recursos 2017-2018	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	**$ 70.745.960**

Departamento de Risaralda

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	$ 8.387.305
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2012	**$ 8.387.305**
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	$ 2.662.877
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2013-2014	**$ 11.050.182**
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	$ 19.113.611
(+) Recaudo vigencia 2015-2016	$ 8.225.242
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	$ 0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	$ 0
(=) SALDO VIGENCIA 2015-2016	**$ 38.389.035**
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	$ 0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	$ 5.779.079
(+) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	$ 13.110.225
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)	$ 2.622.045
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	$ 3.905.160
(+) Desahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	$ 5.230.965
(+) Rendimientos Financieros - Decreto 2190 de 2016	$ 0
(+) Compensación de asignaciones directas	$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas	$ 6.953.540
(+) Aprobaciones con recursos 2017-2018	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	**$ 70.745.960**

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

En el periodo comprendido entre 01/01/2018 y el 30/06/2018 no se aprobaron proyectos debido a que las entidades territoriales que hacen parte del OCAD Departamental no tramitaron proyectos.

DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL:

No se aprobaron proyectos en el periodo de la referencia debido a que las entidades territoriales que hacen parte del OCAD Departamental no tramitaron proyectos durante el periodo de referencia.

Es importante anotar, que en el departamento de Risaralda se encuentran resguardos indígenas en los municipios de: Marsella, Mistrató y Pueblo Rico y parcialidades indígenas en los municipios de Quinchía, Belén de Umbría y Guática y Pereira. Asimismo, se encuentran localizadas comunidades afrorisaraldenses en el municipio de Pueblo Rico. Todos estos municipios reciben recursos provenientes del Sistema General de Regalías, Regalías Directas y 40% del Fondo de Compensación Regional.

Es importante aclarar que el único municipio departamento de Risaralda que no recibe regalías directas es el municipio de Dosquebradas; no obstante lo anterior al Departamento no le es aplicable lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012 toda vez que las asignaciones directas recibidas el año inmediatamente anterior no supera los 2.000 SMLMV.

OTRAS DECISIONES

Ninguna.

ANEXOS

- Certificación de rendimientos financieros departamento de Risaralda
- Certificación de rendimientos financieros municipio de Pereira.
- Estrategia de divulgación y comunicación

NOTA:

Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibido en el correo electrónico ocadepartamental@risaralda.gov.co por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

OCAD DEPARTAMENTAL

Acciones para la generación y divulgación de información:

1. **Generación**: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

2. **Divulgación:**

a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalias.
b. En la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co, se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.
c. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas.

Acciones para el diálogo y la retroalimentación

1. La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.
2. Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico ocadepartamental@risaralda.gov.co por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

Evaluación de la implementación de la estrategia

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado

anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales.

Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres.